SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP CAPITAL MODERADO".

SANTIAGO, 06 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 002

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO CORP CAPITAL MODERADO"**, administrado por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Se ordenaron y clasificaron los instrumentos en los que invierte el fondo y se adecuo la política de inversión al objetivo del fondo.

2. Se modifican las características de las series B y C. Asimismo, en las características de la serie Alfa se elimina la referencia a la "Ley N°19.768" y se reemplaza por "voluntario".

3. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1,

Dése cumplimiento para el fondo referido, según corresponda a lo establecido en el artículo 6 y 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl